

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estaciones de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts.
En Soria	Tres meses.....	4	
	Seis.....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital. {	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

EJERCICIO AMPLIADO DE 1883-84.—MES DE SETIEMBRE DE 1884.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletín oficial.

SECCION SEGUNDA.

CARGO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 188.

ELECCIONES.

Habiendo ocurrido vacantes en el Ayuntamiento de Castilfrío que ascienden á la tercera parte del número de Concejales que deben componer aquella Corporación, y de conformidad con el art. 46 de la ley municipal que previene se proceda á eleccion parcial, he acordado en uso de las facultades que me confiere el art. 47, convocar al cuerpo electoral y señalar los días 9, 10 y 11 del próximo mes de Noviembre para que la eleccion tenga efecto, la cual se llevará á cabo con arreglo á las prescripciones de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, cumpliéndose los demás requisitos en la forma y plazos que la misma señala.

Soria, 23 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Circular núm. 189.

Habiéndose fugado del presidio de Cartagena el confinado Eladio Cáceres Serena, de 24 años de edad, soltero, pelo negro, nariz y boca regulares, cara redonda, barba poca, color sano, estatura 5 pies 3 pulgadas, natural de Cabeza del Buey (Badajoz), encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido sugeto, poniéndolo caso de ser hábido, á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Soria, 26 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

	Pests.	Cénts.
Existencia del mes anterior.....	52.584	64
Ingresado del repartimiento provincial.....	1.386	95
Id. del ramo de Beneficencia.....	167	75
Id. de resultas de presupuestos anteriores.....	36	
TOTAL CARGO.....	54.139	70
	14.432	84
	11	85
	12.000	
	80.584	39

DATA.

Satisfecho por los descuentos de los empleados de la Secretaria, Contaduría y Depositaria en el 4.º trimestre.....	457	31
Id. por id. de! Arquitecto provincial.....	75	
Id. por id. del Jefe de Obras públicas provinciales.....	90	

INSTRUCCION PÚBLICA.

Satisfecho por gastos de la Secretaria de la misma.....	163	06
Id. por gastos del Instituto de 2.ª enseñanza.....	757	59
Id. por id. del Inspector de escuelas de esta provincia.....	50	06
	970	71

BENEFICENCIA.

Satisfecho por gastos de los dementes.....	50	06
Id. por id. de los Hospitales de la provincia.....	4.083	34
	4.133	40

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas de este mes respectivas al ejercicio corriente de 1884-85.....	15.109	36
TOTAL DATA.....	20.835	78

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	80.584	39
Id. la data.....	20.835	78
Saldo ó existencia para el siguiente mes.....	59.748	61
Clasificacion de la existencia.....	58.951	14
	629	36
	167	75
	36	
	59.748	61
		Igual

Soria, 23 de Octubre de 1884.—El Depositario, TIBURCIO MARTIN.—Está conforme.—El Contador, MA-
NUEL MARÍA ROMERO.—V.º B.º—El Presidente, JORGE OLCINA.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de sus sesiones.

Sesion del dia 28 de Marzo de 1884.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros á las fuerzas del Ejército y Guardia civil del mes actual.

Dispuso reclamar copia del acta en que se dió cuenta y aprobó el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Almazan.

Accediendo á los deseos de Juan Honorato Vega, del Burgo, concedió el prohijamiento de una expó-sita del hospicio de dicha villa.

Dispuso se lleve á efecto el arreglo de la cocina del hospicio del Burgo con intervencion del Sr. Diputado del distrito.

Accedió al cambio del *Boletin* con el periódico *La Propaganda*, á instancia de su director.

Acordó proponer la aprobacion del expediente sobre limpia y apertura de acequias del agregado Aldehuela, promovido por el Alcalde de Calatañazor.

Dispuso se informe favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cueva de Agreda solicitando la adquisicion de una casa con destino á sala de sesiones y habitacion del Secretario.

Acordó la impresion de la Memoria leída en la apertura del curso de 1883 á 1884.

Sesion del dia 31.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso informar favorablemente el escrito que dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion Benito Gonzalo, de Cardejon, padre del mozo Rufino, pidiendo la devolucion del precio de la redencion de su hijo Rufino por haber sido dado de baja al hacerse la revision.

Acordó se tome á cuenta como recluta disponible al mozo Vidal Gutierrez, de Monteagudo, ingresado en la Caja de Madrid.

Igual acuerdo tomó con respecto al mozo Teodoro Pascual, de esta ciudad, por haber ingresado como tal en la misma Caja.

Examinados sus respectivos expedientes fueron exceptuados del servicio activo por el actual reemplazo los mozos Santos Castillo y Andrés Ocon, de Vildé; Ciriaco Garcia, de Barca, y Benito Palmos, del reemplazo de 1883, de Alcozar; siendo declarado soldado con la nota de recurso pendiente Miguel Hernandez, de Ventosa de San Pedro.

Dispuso se conteste al Sr. Subinspector de Sanidad haber quedado satisfecha la Corporacion de los buenos servicios prestados por los Sres. Oficiales Médicos que han actuado en el actual reemplazo.

Acordó se satisfaga al Regente, cajistas y operarios de la Imprenta por via de gratificacion el importe de mes y medio de haber.

Enterada de una instancia del Ayuntamiento de Langa solicitando que pase el Arquitecto á reconocer la reparacion del puente, acordó se le manifieste que siendo de carácter local puede valerse de la persona facultativa que estime conveniente.

Terminadas casi en su totalidad las operaciones del actual reemplazo y revision de los tres anteriores, siguiendo la costumbre establecida acordó conceder gratificaciones análogas á las de años anteriores.

Habiendo prestado sus servicios como temporero durante los meses de Febrero y corriente D. Emilio Sosa, dispuso se le satisfagan 90 pesetas.

Del propio modo acordó se abonen á D. Bruno Ugarte, 10 pesetas por afinamiento de tallas.

Vistos los servicios prestados en la observacion de mozos en Caja por el Profesor D. Joaquín Febrel, resolvió se le pague la gratificacion de 125 pesetas.

Acordo se abonen los gastos ocasionados en el sorteo de décimas y entrega en Caja de los soldados del actual reemplazo.

Vistas las relaciones que presenta la Secretaria de los reconocimientos practicados durante el actual año económico por incidencias del de 1883, acordó su aprobacion y que se proceda á su abono.

Tambien dispuso se abone el importe de indemnizaciones por salidas del Arquitecto provincial.

Dispuso, por último, se abone á D. Pedro Abad 21 pesetas 80 céntimos por el otorgamiento de un poder á favor de los Sres. Roger Beques y compañía para el cobro de cierta cantidad en Zaragoza.

Fernando Asensio, de Soria, reemplazo de 1884, observado en el hospital, fué reconocido y se le declaró inútil.

Sinfioriano Garcia, de Matamala, 1884, observado en Caja, fué reconocido y declarado inútil.

Santiago Rejas, de Alcozar, 1883, observado en Caja y reconocido, resultó útil para el servicio.

Manuel de la Mata, del Cubo de la Sierra, 1884, reconocido en apelacion, fué declarado inútil.

Sesion del dia 4 de Abril.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso se den las gracias á los Diputados Don Antonio Sanz y D. Aniceto Verde por los trabajos prestados en las operaciones del actual reemplazo.

Visto el expediente contencioso promovido por D. Francisco Berzosa, de Navaleno, contra una providencia gubernativa imponiéndole una multa de 17.730 pesetas, acordó que el Sr. Gobernador se sirva nombrar un Diputado con el carácter de Letrado para que se asocie á la Corporacion.

Dispuso informar favorablemente el expediente promovido por el Ayuntamiento de Arévalo, pidiendo la reduccion de la dotacion de la escuela.

Acordó pase el Sr. Arquitecto á Monteagudo á formar el plano y presupuesto de un local para escuela.

Acordó se pidan antecedentes al Alcalde de Rebollosa de Pedro para que manifieste si la demente Ines Torres es natural de ese pueblo, y caso de serlo, su estado y posesion social, de ella y su familia.

Vista la instancia de Hilario Díez y su esposa, vecinos de Almazul, pidiendo el prohijamiento de la expó-sita Petra de la Merced, acordó acceder á sus deseos.

Designó los lunes, miércoles y viernes no festivos para la celebracion de sesiones ordinarias.

A petición de los Sres. Diputados D. Manuel Martínez y D. Francisco Alcalde, acordó concederles 30 dias de licencia.

Presentadas las cuentas de la provincia del mes de Febrero, acordó se les dé el curso establecido por el reglamento de Presupuestos y Contabilidad.

Dispuso se abonen 20 pesetas al Sr. Inspector por la visita girada á la escuela de niños de San Pedro Manrique, así como las dietas correspondientes de 10 dias invertidos por el Jefe de Obras provinciales en tomar datos sobre las obras ejecutadas en la carretera de San Estéban.

Sesion del dia 9.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Vista una comunicacion del Alcalde de Pozalmuro, trasladada por el Sr. Gobernador sobre la cuestion surgida con Aldeaelpozo para el servicio de bagajes, acordó se dé traslado al Alcalde de este pueblo para que informe.

Digase al Alcalde de Fuentepinilla que no hay inconveniente en que se subdividan las obras de limpia y apertura de acequias.

Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Madruédano, por privar á sus vecinos el de la Pereda el aprovechamiento de aguas

para abrevadero y lavado de ropas, acordó informarlo á favor de Madruédano.

Dada cuenta del recurso dealzada interpuesto por el M. I. Ayuntamiento de la capital contra la providencia del Sr. Gobernador, dejando sin efecto los procedimientos de apremio contra varios vecinos de la capital por negarse al pago de impuestos para la celebracion de las Fiestas de la Madre de Dios, acordó informar que es obligatorio el pago de caotas á cuantos estuvieron conformes con su celebracion, y á los que por actos posteriores hayan participado de cualquier modo de dichas fiestas.

Comisionó á los Sres. Tovar y Ramos para que conferencien con el Sr. D. Ecequiel Tejero y arrienden en la forma que juzguen más beneficiosa la casa que posee para establecer en ella la Escuela Normal de Maestras.

Aprobó el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto provincial de 1884 á 1885.

Enterada de haberse presentado el Catedrático D. Manuel Martínez, dispuso que por el Director se remita copia de la Real orden á que se refiere su oficio, y documento por el que se justifique el dia en que se notificó al interesado el contenido de aquella.

Enterada de las autorizaciones que solicita la Directora del hospital del Burgo, acordó que interin viene aprobado el presupuesto adicional, se entere el Sr. Almería de lo que sea de absoluta necesidad.

Sesion del dia 16.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Vistos sus respectivos expedientes, acordó exceptuar del servicio activo á Donato Redondo, de Langa, 1884, y soldados á Ceferino Dominguez, de Gómara, 1883, y Leon Algora, de Velilla de Medina, 1883; pasando de condicionales á inútiles Pedro Latorre, del Royo; Enrique Contreras, de Villar del Campo; Santiago Medrano, de Noviercas, de 1884, y Fermín Lagunas, de Villaciervos, de 1883.

Ciriaco Garcia, de Villares, 1884, reconocido en apelacion, fué declarado útil.

Roman Portero, de Soria, justificada su existencia como voluntario en el Ejército, fué declarado soldado por su suerte.

Pedro Arroyo, de Losana, 1884, que ingresó en la Caja de Madrid, acordó se tome á cuenta para activo.

Por falta de mozos útiles se declararon perdidos para el Estado en el actual reemplazo un mozo entre Villar del Campo y Jaray, otro entre Bliccos y Nódalo, otro entre Tajahuerce y Aldeaelpozo, otro entre Cueva de Agreda, Noviercas y Pinilla del Campo, y otro por Chércoles.

Sesion del dia 18.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Santiago Garcia, de Almarza, fué tomado á cuenta por haber acreditado su redencion á metálico.

Visto el expediente promovido por el Alcalde de Covalada, suspendiendo el acuerdo del Ayuntamiento por el que se enajena un terreno en la plaza, acordó proponer se pidan antecedentes al Ayuntamiento.

Enterada de la reclamacion interpuesta por Don Juan Tejedor, contra el Ayuntamiento de Covalada que le negó el aprovechamiento de pinos, acordó manifestar que careciendo de antecedentes nada puede informar.

Dispuso se anuncien las tres vacantes de dependientes que existen en el Colegio de internos.

Tambien acordó se publiquen en el *Boletin* los anuncios de varias obras del Sr. Abella.

Aprobó el expediente sobre limpia y apertura de acequias en el término de Fuentegelmás.

Visto un oficio del Alcalde de San Estéban pidiendo que el Arquitecto se encargue de la forma-

cion de plano y presupuesto para la construccion de un puente, acordó que este servicio corresponde más bien al Jefe de Obras provinciales, al que puede encomendar este servicio.

No estando conforme la Comision de Orense con lo resuelto por este Cuerpo en el expediente de competencia entre Langa y Rubiana, sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Claudio, acordó insistir en su acuerdo y que se remitan los antecedentes al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Quedó enterada de un oficio de la Comision de Madrid manifestando su conformidad con lo resuelto por este Cuerpo en expediente de igual clase que el anterior sobre el mozo Felipe Garcia, que declaró figura en el alistamiento de Chamartin.

Aprobó el repartimiento de gastos carcelarios del partido del Burgo correspondiente al año económico de 1834 á 1835.

Del propio modo acordó aprobar el del partido de Agreda.

Declaró la pérdida de un hombre para el Estado en el actual reemplazo por no haber mozos útiles en Tejado, y la de otro entre los pueblos de Aldehuela, Candilichera y Aliud.

Quedó enterada de haber ingresado en Depositaria 10.122 pesetas cobradas de la Delegacion de Hacienda de Zaragoza.

Acordó procedente el abono de las subvenciones á los hospitales de Almazan y Medina cuando los Ayuntamientos respectivos estén al corriente en el pago del repartimiento provincial.

Aprobó la venta de 20 cupones de intereses de la Deuda del 4 por 100 con el descuento del 1 por 100 ofrecido por el Sr. Lenguas, y que se formalice el ingreso.

Tambien aprobó la enajenacion á dicho señor del residuo de dicha venta, núm. 27.033.

Quedó enterada del oficio del apoderado en Madrid Sr. Lenguas para que se reciban las dos inscripciones de los hospicios que obraban en su poder.

Tambien se enteró de la certificación de las obras de la carretera de San Estéban, ejecutadas en Febrero, y que, así como la clasificacion para el pago de sobresueldos de 1832 á 83, se tendrá presente para cuando vuelva autorizado el presupuesto adicional.

Dispuso se abonen al Jefe de obras provinciales las dietas devengadas en el mes de Marzo último.

Sesion del dia 23.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Vistos sus respectivos expedientes exceptuó del servicio al mozo Bernardo Martin, de Seron, del reemplazo de 1833, y á los del actual Juan de Casas y Silverio de Casas, de Povar, y Hermenegildo Rico, de Agreda.

Reconocidos en apelacion quedaron inútiles Gabriel Cacho y Justo Calvo, de Agreda, y los condicionales Manuel Majan, de Soria, y José Sanz, de Aldehuelas, y declarado útil Tomás Gomez, de Vozmediano.

Sesion del dia 25.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso se abone á D. Bruno Ugarte el importe de seis pilas para los timbres eléctricos con cinco kilos de sulfato.

Dejó sin efecto la multa impuesta por el Alcalde de Puentealbarbol al de barrio de Ventosa de Fuentepinilla.

Visto el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Terré, de Almazan, contra el fallo del Ayuntamiento que dispuso se le abonasen sólo 250 pesetas de alquiler de una casa para escuela en vez de las 500 que tenían convenidas, acordó informar que el Ayuntamiento debe abonar el precio de al-

quiler que contrató, y cuya consignacion abra en presupuesto, sin perjuicio de continuar obligado el propietario á la ejecucion de las obras.

Dispuso se le recuerde á Juan Ruiz, de Agreda, remita inmediatamente la cuenta de testamentaria que debieron formar á la defuncion del expósito Julian Ruiz, pues de no verificarlo se hará la correspondiente reclamacion judicial.

Quedó enterada de la licencia concedida por la Direccion general de Instruccion pública al catedrático D. Dionisio Lopez de Cerain.

Concedió el permiso solicitado por la Directora del hospicio del Burgo para pasar á París á ejercicios espirituales.

Dispuso se dé conocimiento al Comandante de la Caja y al Alcalde de Arcos de que el mozo Eugenio Castillo, del actual reemplazo, ha redimido su suerte á metálico en Zaragoza.

Dispuso se diga al Sr. Gobernador manifieste si desde el año de 1877 ha recibido alguna nota oficial del Superior ó Prelado del convento de Monteagudo sobre la salida del mozo Fernando Abad, y caso negativo la reclame para cumplir lo prevenido en la ley.

Acordó se abonen al Sr. Inspector de 1.ª enseñanza el importe de las dietas de los días que invirtió en la visita de la escuela de Villaseca de Arciel.

Sesion del dia 30.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Vistos sus respectivos expedientes declaró exceptuados del servicio en el reemplazo actual á los mozos Fidel Gallego, de Tardesillas, y Manuel Hernandez, de Ventosa de San Pedro.

En virtud de la autorizacion concedida por la Excm. Diputacion, con cargo al material de la imprenta concedió 25 pesetas de gratificacion á Tiburcio de la Iglesia, 12 pesetas 50 céntimos á Felipe de la Iglesia, 12 pesetas 50 céntimos á Justo de la Iglesia, 5 pesetas á Pedro Vicente Martínez, y otras 5 á Valentin de la Iglesia.

Usando de la misma autorizacion dispuso que desde mañana se abonen 25 céntimos de peseta diarios al Tiburcio de la Iglesia, con cargo al expresado material.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Enterada del expediente é informacion de pobreza de Amalia Delgado, así como de la urgencia del derribo de la casa núm. 13 de la calle de Santa Maria, de esta ciudad, denunciada por el Arquitecto, acordó se haga entrega de la llave al Sr. Alcalde de la capital; y respecto á la enajenacion del solar se eleve este expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, rogándole se sirva autorizar al Ayuntamiento de la referida ciudad para su venta en público remate.

Sesion del dia 2 de Mayo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Señaló las sesiones ordinarias que ha de celebrar la Comision durante el mes actual.

Dispuso el ingreso de varios acogidos en los establecimientos provinciales.

Acordó la enajenacion de las existencias de granos procedentes de rentas y censos.

Dispuso se entregue á Julian Lamata, vecino de Madrid, el acogido en el hospicio del Burgo Gil Lamata.

Aceptó la oferta que como donativo hace á este Cuerpo D. José Santamaria Heras, Maestro de Instruccion primaria.

Dispuso proponer la aprobacion de las diligencias de subasta para las obras de limpieza y apertura de acequias en término de Escobosa de Almazan.

Autorizó á la Directora del hospicio de esta ciudad para que lleve á efecto el blanqueo del establecimiento.

Habiendo ingresado en la Caja de Córdoba el mozo Valentin Renta, de Rollamienta, acordó se tome á cuenta del cupo de dicho pueblo.

Visto el recurso de nulidad interpuesto por Simon Dominguez, padre del mozo Cesferino, del reemplazo de 1833, por el pueblo de Gómara, contra el fallo por el que este Cuerpo le declaró soldado, acordó no debe dársele curso con arreglo al art. 174 de la vigente ley.

Deseando la Corporacion compensar el servicio de bagajes prestado por los pueblos, acordó reclamar de los mismos un estado y copia certificada de los documentos justificativos del servicio, que remitirán en término de 20 días.

Acordó la distribucion de fondos para el mes de Junio próximo.

Dispuso se remita á informe de la Junta provincial de Instruccion pública la cuenta de visitas hecha por el Sr. Inspector á varias escuelas.

Aprobó el presupuesto para las obras del hospital del Burgo, y autorizó la venta de los granos de dos censos.

Acordó, por último, se abonen 4 pesetas 75 céntimos del porte del cuadro regalado á la Corporacion por el alumno pensionado D. Maximino Peña.

Sesion del dia 3.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Declaró exceptuado del servicio á Marcos Perdiguero, de Alcoba de la Torre, y reemplazo de 1833.

Vista la instancia de los Alcaldes de Carrascosa de Abajo y Quintanas Rubias de Arriba para que se apruebe el convenio hecho sobre deslinde del baldío titulado Valde-Gutierrez y otros colindantes, acordó aprobar lo consignado por aquellos, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion en su día.

Quedó enterada de una comunicacion del Jefe de obras provinciales dando conocimiento de su salida para San Estéban.

Comisionó á los Sres. Tovar y Ramos para que contraten las ropas necesarias á los establecimientos de esta ciudad, y á los Sres. Del Amo y Almeria para las de los del Burgo.

Con asistencia del Sr. Peñalba y habiéndose retirado el Sr. Martinez, constituido así el Tribunal contencioso, se dió cuenta del traslado que dá el Sr. Gobernador á un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Burgos llamando la atencion sobre corresponder á la Autoridad judicial el conocimiento de las denuncias hechas contra D. Francisco Berzosa, vecino de Navaleno, por ocupacion de maderas de procedencia fraudulenta, en las que dictó providencia el Sr. Gobernador; y el Tribunal, visto el dictámen del ponente, de conformidad con el mismo dispuso inhibirse del conocimiento de las demandas contenciosas que existen al despacho contra las referidas providencias del Sr. Gobernador impositorias de multas.

Sesion del dia 9.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Vistos sus respectivos expedientes declaró exceptuados del servicio á Benjamin Ciria, de Medinaceli, 1832; Jorge Carramiñana, de Mazateron, 1834; Rudesindo Ochoa, de Leria, 1834, y Joaquin Sanchez, de Matalebreras, de 1833; y declarado útil en apelacion Bernardo Bartolomé, de Benamira, de 1834.

Concedió la autorizacion solicitada por D. Domingo Martinez, vecino de Almazan, para conducir maderas por el rio Izaná en época de crecidas.

Sesion del dia 12.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Examinadas las cuentas municipales del Burgo de Osma referentes á los años de 1867 á 1871, acordó informar que pueden aprobarse, sin perjuicio del resultado que ofrezcan las actuaciones criminales de que se hace mérito en las mismas.

Accediendo á los deseos de Juan Jiménez, de Noaparedes, dispuso sea admitido en el hospital de esta ciudad en clase de observacion el huérfano Angel Soto, por hallarse demente.

Concedió el prohijamiento de la expósita Toribia de San Esteban, solicitado por D. Pedro Hernandez y su esposa, vecinos de esta ciudad.

Admitió la redención de Carlos Escribano, del reemplazo de 1870 y pueblo de Duruelo, solicitado por su padre.

Habiendo ingresado en el hospital de Santa Isabel Millan Borque, de Hinojosa del Campo, sin perjuicio de abonar el importe de sus estancias, acordó señalar 1 peseta 50 céntimos á cada una de estas.

Sesion del dia 14.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Autorizó al Sr. Tovar, Vicepresidente de la Comision para representar á la provincia en el otorgamiento de la escritura de arrendamiento de la casa que ha de ocupar la Escuela Normal de Maestras.

Dispuso se expidan las certificaciones que reclama el Sr. Gobernador de los acuerdos de la Diputacion y Comision sobre rebaja de dias de dietas al Jefe de Obras provinciales Sr. Martialay.

Acordó se manifieste al Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Huesca que puede disponer sea trasladado al manicomio de San Baudilio Ines Torres, de Rebollosa de Pedro (Montejo).

Concedió el prohijamiento de la expósita Paula Blanco, solicitado por Eusebio Romero, vecino de Villabuena.

Visto un oficio del Ilmo. Sr. Obispo de Osma manifestando que no puede fijarse la cantidad que corresponde á los establecimientos de Beneficencia por las dos terceras partes del indulto cuadragesimal, y que en el año próximo pasado entregó 34.000 reales por varios años del mismo, acordó se le ruegue que en lo sucesivo se sirva poner á disposicion de este Cuerpo lo que le corresponda para repartirlo segun sus necesidades.

Teniendo en cuenta que los hospitales de Almazan y Medinaceli pertenecen al Obispado de Sigüenza, acordó se eleye al Ilmo. Sr. Obispo del mismo atenta comunicacion como la que se dirigió en Abril próximo pasado al del Burgo.

Acordó el nombramiento provisional de Fructuoso Garcia, ayudante de cocina del colegio de internos, y de camareros del mismo á Tomas Perez y Severino Azcutia.

Dispuso se abone la cuenta del gasto ocasionado con motivo de la eleccion de senadores.

Acordó tenga ingreso en el hospital de esta ciudad en clase de observacion el demente Demetrio Martinez, de Almajano.

Sesion del dia 16.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Nombró interinamente enfermero del hospicio del Burgo á Toribio Izquierdo.

Dispuso se cite Comisionado del Ayuntamiento de la capital para fallar la excepcion de Fernando Sanz Costa, del reemplazo de 1882.

Acordó se conteste al Sr. Gobernador de Logroño que la demente Maria Garijo, de Valloria, puede disponer su traslacion al manicomio de Nuestra Señora de Gracia, Zaragoza, por cuenta de esta provincia, donde pasará á recogerla el loquero de San Baudilio cuando haya conduccion de esta capital.

Enterada del expediente de competencia con el Juzgado de 1.ª instancia de esta capital, que pasa á informe el Sr. Gobernador á consecuencia del escrito presentado por D. Antonio Garcia en representacion del Ayuntamiento de Aldehuela del Rincon sobre pago de honorarios y anticipos á D. Juan Navas, acordó se devuelva al mismo llamando su atencion sobre las prescripciones legales que se indican en el expediente.

Concedió á los Ayuntamientos ocho dias para hacer efectivos sus descubiertos.

Dispuso se abone el importe de una mampara y otras obras de carpinteria en la casa palacio.

Sesion del dia 19.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Declaró exceptuado al mozo Fernando Sainz, de esta ciudad y reemplazo de 1882.

Nombró en propiedad enfermero del hospital del Burgo á Toribio Izquierdo.

Dispuso se reclamen al Ayuntamiento de Medinaceli varios documentos necesarios para dictar fallo en el expediente que existe sobre segregacion de Elacena del distrito.

Acordó tenga ingreso en el hospicio del Burgo el anciano Valentin Marco, de Almenar.

Dispuso se abonen por terceras partes los honorarios del perito D. Guillermo Abad, nombrado por el Gobierno para el deslinde de Tarancueña, Caracena y Valderoman.

Acordó se recuerde la propuesta en terna entre los individuos de la Corporacion para elegir el Vocal que ha de formar parte de la Junta de Instruccion pública.

Dispuso se abonen 33 pesetas 28 céntimos á D. Tiburcio Martin, importe de los dias del mes de Julio que desempeñó el cargo de Cajero de los fondos de 1.ª enseñanza.

Sesion del dia 21.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso tenga ingreso en el hospital de esta ciudad el enfermo Pedro Martinez, de Abejar.

Desestimó la instancia de Venancio Rubio, solicitando una pension de lactancia.

Digase al Ayuntamiento de San Esteban que no pudiendo el Jefe de Obras provinciales practicar el estudio de un puente de piedra sobre el arroyo Quintanilla, acordó se le diga que tratándose de una obra de carácter local, el Ayuntamiento pueda valerse de la persona facultativa que estime conveniente.

Acordó la filiacion como recluta disponible de Félix Bonilla, de Voizmediano y reemplazo actual.

Declaró exceptuado del servicio activo por el pueblo de Almenar y reemplazo actual al mozo Juan Alonso.

Dispuso se cite comisionado de Valdeavellano con el mozo Martin Sanz, del reemplazo de 1883, dando aviso á los interesados de la Póveda.

Aprobó la venta de los granos procedentes del hospital del Burgo hecha por la Directora del mismo.

SECCION QUINTA.

Ayuntamiento de Caravantes.

El dia 17 del mes actual y hora de las once de su mañana desapareció de su propia casa el vecino de este pueblo de Caravantes Gabriel Ledesma, sin que á pesar de las diligencias practicadas para su busca hasta hoy nada se ha podido adquirir acerca de su paradero; previniendo que de ser habido en alguna localidad la autoridad competente lo pondrá á disposicion del Alcalde del referido pueblo.

Señas del Gabriel.

Edad 42 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poblada roja, cara redonda, color bueno; viste calzon, chaleco y chaqueta ordinaria, con una manta de estopa y lana y pañuelo á la cabeza, calzado de albarcas ó alpargatas; se supone llevé consigo la cédula personal.

Caravantes, 21 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Jose Garcia.

SECCION SEXTA.

Juzgado de 1.ª instancia de Agreda.

Don Rafael Peraza, Juez de instruccion de esta villa de Agreda y su partido,

A los Sres. Jueces municipales de los pueblos de este partido hago saber: Que habiéndose dispuesto por Real orden de 7 de Julio último que las Audiencias de lo criminal formen el resumen de las faltas que den lugar á procedimiento en los Juzgados municipales de su respectiva jurisdiccion, quedan relevados de remitir mensualmente, como lo venian haciendo, á la territorial de Burgos y á este Juzgado los datos estadisticos sobre faltas, pero remitirán trimestralmente á este Juzgado el estado sobre falta conforme al modelo circulado en el *Boletin oficial* núm. 110, correspondiente al 12 de Setiembre último, cuyo exacto cumplimiento les encargo.

Dado en Agreda á 15 de Octubre de 1884.—Rafael Peraza.—Por su mandado, Lorenzo Bueno.

Juzgado de 1.ª instancia de Madrid.

Don Francisco Rodriguez Garcia, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instruccion del distrito del Hospicio:

Por la presente requisitoria se cita á Domingo Gonzalez Viton, natural de Zayas de Torre, partido

del Burgo de Osma, provincia de Soria, de más de veinte años de edad, el cual es de estatura regular y viste de jornalero, para que en el término de diez dias comparezca en el despacho audiencia de este Juzgado, situado en la Plaza de las Salesas, número 3, casa llamada de Canónigos, á fin de que tengan lugar la práctica de ciertas diligencias acordadas en la causa que se le sigue sobre robo; apercibido que de no comparecer se acordará lo que correspondiera, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero de dicho sugeto procedan á su detencion, poniéndolo en la prision celular de esta Corte á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 20 de Junio de 1884.—Francisco Rodriguez Garcia.—El Escribano actuario, Venancio Perez.—Es copia.—Venancio Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VACANTE.—Por traslacion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de practicante de la villa de Barca y su agregado Ciudadueña, distante unos dos kilómetros proximamente de buen camino, con el salario anual de noventa fanegas de trigo comun de buen recibo cobradas por el profesor por medio de repartimiento garantizadas por el Ayuntamiento, á fin de que de dicha cantidad no tenga menos-cabo alguno el profesor, que ha de verificar la cobranza al terminar la recoleccion de frutos de cada un año.

Los aspirantes que se encuentren con la aptitud necesaria para desempeñar la expresada plaza dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de Barca en el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, teniendo en cuenta que no se tendrá por admitida ninguna solicitud del que no tenga el correspondiente título de tal practicante.

HARINERO.—Se precisa una persona que sepa bien el oficio de molinero con objeto de despachar y dar harinas. El que desee ponerse á servir en el indicado oficio puede pasar á tratar con D. Francisco Plaza Ortega, vecino de Quintana Redonda y dueño del molino denominado de Abajo, el mismo que le enterará de las condiciones del servicio y remuneracion que ha de percibir si conviene á uno y otro.

VACANTE.—Se halla vacante la plaza de veterinario del pueblo de Laina, dotada con ochenta fanegas de trigo puro en cada un año, cobradas por el profesor en las eras al tiempo de la recoleccion.

El pueblo equidista de las estaciones del ferrocarril de Medinaceli y Arcos, de las que le separa poco más de legua y media.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del referido Laina dentro de los quince dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

ACOTAMIENTO.—Benito Modrego Perez, vecino de Ciria, prohíbe la entrada de toda clase de ganados en las heredades de su pertenencia y las que lleva arrendadas de la propiedad de D. Ignacio Hernandez, vecino de Calatayud, y de D. Valero Gonzalo, que lo es del pueblo de Torrubia, todas radicantes en el término del citado Ciria. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

AGUARDIENTES ANISADOS.

En el acreditado comercio de ultramarinos del Balcon edondo se venden á los ve tajosos precios siguientes:

Aguardiente comun anisado, á real y medio el cuartillo.

Idem superior, á 14 cuartos cuartillo.

Triple anís, clase especial, á 2 reales cuartillo.

Las mismas clases al por mayor, de 25 litros en adelante, para fu ra de la poblacion se venden á 33, 38 y 50 reales cántara respectivamente.

Nota. A los taberneros que continuamente se surtan de aguardientes se les hará buena rebaja en los precios para que puedan cargar mejores clases y más barato que en Aragon.